

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE
NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO.**

CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS DE GESTIÓN DE CAMBIOS COMPLEJOS APLICADAS AL DESPLIEGUE DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFORMACIÓN ORGANIZACIONAL DE LA INSTITUCION PARA ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

EXPEDIENTE: FIB/2019/070

D^a Carmen Martínez de Pancorbo González, en representación del Órgano de Contratación,

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios en el siguiente sentido:

Tras la finalización del Plan Estratégico 2014-2018, el Instituto i+12 ha elaborado su nuevo Plan para el periodo 2019-2023 y, de forma paralela, el Hospital Universitario 12 de Octubre ha iniciado el proceso de reflexión para la evaluación del Plan 2015-2019 y desarrollo del nuevo Plan 2020-2024, entre cuyas líneas de actuación la innovación asistencial se posiciona como una línea de actuación central para los próximos años. De esta forma, se alinean los objetivos estratégicos del Hospital con los del Instituto de Investigación.

Uno de los puntos principales de convergencia viene dado por la necesidad de abordar conjuntamente aspectos capitales del proceso asistencial como la adecuación de la práctica clínica y la seguridad del Paciente o la evaluación de los resultados de salud potenciando la complementariedad entre ambas instituciones. En este sentido, cabe enmarcar el desarrollo de herramientas innovadoras de gestión de cambios complejos aplicadas al despliegue de la estrategia de transformación organizacional del hospital en el Área 4 de Investigación del i+12, Epidemiología y Evaluación de las Tecnologías, Servicios Sanitarios y Sistemas de Información, utilizando la propia organización del Hospital Universitario 12 de Octubre, a la vez como fuente primaria de la innovación e investigación y, en el última instancia, como destinatario último de las mejoras que la implementación de dichas herramientas, imprescindible para su validación.

En el momento actual, el desarrollo del proyecto de obra para la construcción de un nuevo edificio de hospitalización supone una oportunidad única para la transformación del hospital con una visión innovadora. Para ello es necesario realizar una reflexión sobre la estrategia del hospital como organización



que aprende e innova, cuyo despliegue requerirá el uso de herramientas que, más allá de lo convencional, deben responder a la idiosincrasia del Hospital Universitario 12 de Octubre y aportar soluciones factibles al abordaje de un cambio cuya complejidad viene determinada por el alcance de una transformación organizacional que debe comprender todos los aspectos de los procesos asistenciales y de soporte del Hospital.

Desde este punto de vista, la solución debe ser innovadora y únicamente puede abordarse desde la acreditada solvencia investigadora del i+12.

No disponiendo el i+12 de los medios suficientes, el contrato de servicios que se pretende celebrar resulta esencial para desarrollar por completo estas herramientas y por tanto, es preciso que la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre como entidad gestora del i+12 promueva la contratación de un servicio de soporte técnico que le acompañe en su diseño e implementación de esta estrategia de transformación organizacional.

II. Naturaleza y objeto del contrato:

El objeto de contratación de este servicio es cumplir con el objetivo de diseñar una transformación organizacional a medio plazo, que contemple los siguientes aspectos:

- La identificación de los elementos estratégicos diferenciales resultantes de la ejecución del Plan Estratégico del Hospital Universitario 12 de Octubre.
- Las fortalezas desde las se pueda configurar el proceso de transformación organizacional que el Hospital debe abordar en los próximos años.
- Los factores facilitadores en que se pueda apoyar el despliegue de este proceso de transformación.
- El marco general para la búsqueda de resultados finales, basado en el trabajo colaborativo y la mejora de los procesos organizativos.
- El dimensionamiento y la dotación ordenada de la capacidad de apoyo necesaria para facilitar el despliegue del consiguiente proceso de mejora.
- El abordaje innovador de estos aspectos para apoyar que su despliegue resulte factible y alcance las metas identificadas.

Para la prestación del servicio, la empresa adjudicataria realizará, a su cargo, una evaluación técnica del grado de adecuación de la situación actual para el diseño e implementación de un nuevo posicionamiento estratégico del H12O acorde con las exigencias que impone la transformación organizacional necesaria para lograr a medio plazo:

- El alineamiento de resultados finales de pacientes, clínicos y gestores.
- Un espacio organizado para la participación, involucración y el aprendizaje de pacientes, profesionales y gestores.
- La vehiculización eficaz de los ejes de actuación a definir conforme al nuevo posicionamiento estratégico.



- La priorización de objetivos en base a necesidades de diferentes tipologías de pacientes.
- Un esquema metodológico consistente y validado para trabajar los procesos asistenciales en el hospital.

Las herramientas innovadoras de gestión de cambios complejos a desarrollar se referirán para su diseño y validación a áreas asistenciales explícitas que la empresa adjudicataria deberá proponer, justificando los criterios de la elección. La propuesta incluirá una población determinada a intervenir (conjunto de pacientes), la identificación de los proveedores de salud que se responsabilizarán de sus cuidados, las dimensiones de resultados que se desean conseguir para los pacientes objetivo y la definición de las vías de participación o involucración de los pacientes en el abordaje del proceso asistencial.

Las herramientas a diseñar e implementar se orientarán a la identificación, diseño y puesta en marcha de nuevos abordajes clínicos y organizativos y de gestión, que permitan avanzar en la consecución de mejores resultados:

- Con base en la evidencia y las tendencias nacionales e internacionales.
- Estableciendo un mecanismo de recogida y generación de información que permita, mediante la medición de indicadores, determinar si se están alcanzando los objetivos propuestos y establecer sistemas de aprendizaje.
- Integrando las herramientas, las capacidades y metodologías que se incluyan en el diseño del Plan estratégico 2020-2014 del H12O

Para todo ello, se promoverá un método de trabajo que ayude a promover la colaboración en el abordaje de diferentes patologías (entre disciplinas clínicas y roles profesionales). En contraposición a los métodos habituales de “gestión de procesos” importados del sector industrial para lograr mejoras de calidad en productos o servicios, las herramientas innovadoras a diseñar e implementar se focalizarán en la “gestión y organización de los cuidados que precisan diferentes tipos de pacientes”, contando en dicha definición con todos los agentes y roles clave del H12O.

El servicio que se pretende contratar, a los efectos descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, será necesario que cuente con todos los elementos descritos.

La prestación del servicio debe realizarse de forma global, en aras a la consecución de los objetivos marcados, según han quedado especificados, en tanto que todos los elementos que se definan deben estar concebidos como una unidad de acción, en cuanto a transformación que se pretende acometer a medio plazo, por lo cual **NO resulta posible la división en lotes del contrato.**

Códigos CPV: 79420000-4 servicios relacionados con la gestión.

Naturaleza: contrato de servicios conforme al artículo 17 de la LCSP.

III. Justificación del procedimiento

Concurriendo los requisitos previstos al efecto en el artículo 131 de la LCSP, la adjudicación del contrato se



tramitará conforme a lo previsto para el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, en el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El contrato NO estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la LCSP.

IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato proyectado en fases, por virtud de una pluralidad de criterios, que permita que un mayor número de entidades concurren a la licitación, favoreciendo la competencia con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios que constituyen el objeto del contrato.

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, siendo los criterios de adjudicación los que se describen en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

V. Que, a los servicios descritos, se asocian las siguientes cantidades:

Valor estimado: (97.500,00 €) Noventa y siete mil quinientos euros

Presupuesto base de licitación: (117.975,00 €) Ciento diecisiete mil novecientos setenta y cinco euros

Base imponible: (97.500,00 €) Noventa y siete mil quinientos euros

Importe del I.V.A. (21%): (20.475,00.-€) Veinte mil ochocientos noventa y cinco euros

Posibles prórrogas: NO se prevén.

Posibles modificaciones: NO se prevén.

Se comprueba la disponibilidad de financiación suficiente en el presupuesto de la Fundación para el que se pretende contratar y la adecuación del servicio a los fines de la misma.

VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

El contrato finalizará una vez se haya completado la documentación necesaria para acreditar la realización de los trabajos del servicio de **“Soporte técnico para el diseño e implementación de herramientas innovadoras de gestión de cambios complejos aplicadas al despliegue de la estrategia de transformación organizacional”** Se estima un plazo de duración total de doce (12) meses.

De conformidad con cuanto antecede,



RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación de Servicios de con número de expediente FIB/2019/068, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO.- Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento: PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO IV.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO II:

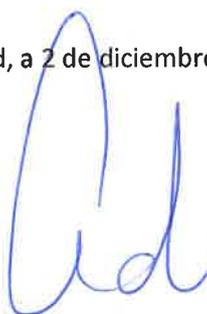
Presupuesto base de licitación: (117.975,00 €) Ciento diecisiete mil novecientos setenta y cinco euros

Base imponible: (97.500,00 €) Noventa y siete mil quinientos euros

Importe del I.V.A. (21%): (20.475,00.-€) Veinte mil ochocientos noventa y cinco euros

Valor estimado: (97.500,00 €) Noventa y siete mil quinientos euros

Madrid, a 2 de diciembre de 2019.




Fdo: Carmen Martínez de Pancorbo González

